

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 100 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Octubre 03 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° **3.308** -G.-
Exp. N° 0400-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2005.-

VISTO:

El Decreto N° 294/05, por el cual el Poder Ejecutivo Nacional fija el día 23 de Octubre de 2005 como fecha para la elección de Diputados Nacionales para el período 2005-2009 y Senadores Nacionales para el período 2005-2011, las Leyes provinciales N° 5158, N° 4164 y su modificatoria N° 4305, que determinan las normas que rigen para los actos eleccionarios en la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente año, en nuestra Provincia, corresponde llamar a elecciones para la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, como así Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales, por el período 2005 - 2009;

Que, atento a la vigencia de la ley N° 5158, la convocatoria a elecciones que establece el presente decreto debe enmarcarse en las disposiciones de la Ley N° 4164 y su modificatoria N° 4305;

Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137°, inc. 19 de la Constitución de la Provincia, Art. 28° de la Ley N° 4164);

Que resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, en un mismo día y en un mismo acto, de las elecciones locales con las nacionales (Art. 87° de la Constitución de la Provincia y Art. 59° de la ley N° 4164) por cuanto concurren esenciales circunstancias de orden económico, y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan a implementar el acto eleccionario en la forma apuntada;

Que para el acto eleccionario es necesario utilizar el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc.3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la ley provincial N° 4164), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, atento lo dispuesto en los Arts. 22° y 23° de la Ley N° 4164, Arts. 39°, 40°, ccs y sss. de la Ley 19.945, y en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general resulta prudente señalar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones Municipales;

Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, toda vez que las disposiciones del Código Electoral de la Provincia en vigencia (Ley N° 4164), en su Artículo 28° prevén tal prerrogativa;

Que ello no es contrario al contenido del Art 190° de la Constitución de la Provincia, en tanto que las atribuciones y deberes enunciados en el mismo, particularmente su Inc. 1, deben estar subordinados a la citada seguridad jurídica, el interés público y a la legislación aplicable a la materia. Siendo que la Ley Electoral vigente es la Ley N° 4164, a dicho ordenamiento corresponde allanarse;

Que, advirtiendo de igual modo que la legislatura de la Provincia por Ley N° 5451 dispusiera la intervención de la Comisión Municipal de Santa Catalina, acto cumplido por el Poder Ejecutivo con la designación de Interventor por Decreto N° 2680-G-2004, corresponde que la convocatoria a elecciones en dicho Municipio lo sea por la totalidad de sus miembros (Cuatro Miembros Titulares y Tres Miembros suplentes);

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 22 de Julio de 2005 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previstos por el Art. 29° de la Ley N° 4164);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Arts. 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme lo establecido por los Arts. 48°, 49°, 50°, 51° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), las siguientes autoridades:

a) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes, por el período 2005 – 2009.

ARTICULO 2°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similar N° 4305), en las circunscripciones que en cada caso se indican y por el período 2005 - 2009 las siguientes autoridades:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO

- a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

- a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- e.- Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

- a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

- a.- Municipalidad de Palpala: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

- a.- Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes
- c.- Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

- a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

- a.- Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

- a.- Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

- a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

- b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

- a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Caspala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

- a.- Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

- a.- Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Puesto del Marquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Abralaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

- a.- Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

- a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

- a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

- a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Coranzuli: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y ccs. de la Ley N° 4164 (y su modificatoria N° 4305) se tomará como fecha de la última publicación oficial de éste acto, la del día 22 de Julio de 2005.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 22 de Julio del 2005, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164, se arbitrará por la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Prensa y Difusión- teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

ARTICULO 5°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones, se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

06/13/20/27 MAYO – 03/10/17/24 JUNIO – 01/08/15/22 JULIO – 28 SEPTIEMBRE – 03/05/07/10/14/17/19/21 OCTUBRE

DECRETO N° 3493 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2005
Exp. N° 0400-05.-

VISTO:

El Decreto N° 3308-G-2005, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial convoca a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los efectos de elegir Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales de la Provincia por el período 2005 – 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido la convocatoria a los electores de la Municipalidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, a efectos de elegir los Concejales de su jurisdicción por el período antes mencionado;

Que es necesario regularizar esta situación para permitir la realización del acto eleccionario conjuntamente con el resto de las jurisdicciones municipales,

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87° y 137° Inc. 19) de la Constitución de la Provincia, Artículos 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs de la Ley N° 4164 (modificada por su similar N° 4305),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliarse los alcances del Decreto N° 3308-G-2005 (Artículo 2°, apartado 11) a la Municipalidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, para la elección de:

a) Tres (3) concejales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a los demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Junio 03/10/17/24 Julio 01/08/15/22 Setiembre 28 – 03/05/07/10/14/17/19/21 OCTUBRE

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 16-13221-2005 c/agdo N° 13222-2005.-
DECRETO ACUERDO N° 446.05.009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de setiembre de 2005.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el señor Director de Higiene Urbana y Medio Ambiente, referente al pedido de arreglo de los camiones Compactadores Marca Ford Cargo y Cajas Compactadoras Marca SCORZA identificados con las Siglas Internas C-36, C-37 y C-38 dependientes de la citada Unidad de Organización, los que serán destinados al servicio de recolección de residuos; y

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento el Sistema Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de dicho requerimiento, procedió a emitir los Pedidos de Provisión N° 1782/05 (Expte. N° 13221-05) y N° 1783/05 (Expte N° 13222-05);

Que impuesta la Dirección General de Compras y Suministros de dichas tramitaciones, procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planilla Anexa para la Licitación Pública Municipal N° 01/05, referente a la "REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY";

Que continuando con la tramitación correspondiente, la Dirección de Presupuesto eleva informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con reserva interna de crédito presupuestario en la U.D.O. 4-2-2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON, en la partida 1.1.2.2.1.3. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de Pesos DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 202.031,81);

Que considerada las presentes actuaciones y atento a que la actual flota efectiva de camiones con que se cuenta resulta totalmente insuficiente para la correcta prestación del servicio de recolección de residuos, es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a la reparación de dichos vehículos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública Municipal N° 01/05, referente a la "REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", para el día 18 de Octubre del corriente año a horas 10,00 ó siguiente día hábil si este fuera feriado, en el Salón de Los Intendentes ubicado en Avda. El Exodo N° 215 de esta ciudad; con reserva interna de crédito presupuestario en la U.D.O. 4-2-2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON, en la partida 1.1.2.2.1.3. BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de Pesos DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 202.031,81).-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planilla Anexa, para la "REPARACION DE CAMIONES FORD CARGO 1416 MOD. 99 (SIGLAS C-36, C-37 y C-38), Y REPARACION DE CAJAS COMPACTADORAS". SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos para el presente llamado a Licitación Pública Municipal, podrán ser retirados de la Dirección General de Compras y Suministros, ubicada en Avda. El Exodo N° 215 en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previo pago en la Dirección General de Rentas de la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00); pudiendo a través de la pagina web en www.municipiodejujuy.gov.ar , realizar consultas y aclaraciones sobre el mismo.-

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Pública Municipal.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. Asimismo, remítase copia del presente dispositivo legal a la Coordinación de Información Pública para su difusión por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE S.S. DE JUJUY
30 SEPT. 3/5 OCT. S/C

**COMISIÓN MUNICIPAL
BARRANCAS – ABDÓN CASTRO TOLAY
DEPARTAMENTO COCHINOCA- PROVINCIA DE JUJUY
ORDENANZA N° 062 C.C.C.M.B.A.C.T. -2005**

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO 2005

Barrancas – Abdón Castro Tolay 15 de abril de 2005.-

VISTO:

Las facultades Legislativas y lo dispuesto en el Artículo 116 inciso a) de la Ley N° 4466/1989 "Orgánica de los Municipios", y.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento válido para la autorización y el control al Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades conferidas por la Ley.

EL HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BARRANCAS – ABDÓN CASTRO TOLAY SANCIONA Y PROMULGA LA ORDENANZA N° 062. C.C.C.M.B.A.C.T.-2005

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 383.986,89) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS para el Ejercicio 2005, según detalle analítico de los cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Estimase en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 50/100 (\$327.204,50) el CALCULO DE RECURSOS para el Ejercicio 2005 destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS	IMPORTE
1- CORRIENTES	\$ 327.204,50
2- DE CAPITAL	
TOTAL	\$ 327.204,50

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes estimase el siguiente balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en planilla Anexa, que forma parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES	\$ 383.986,89
RECURSOS	\$ 327.204,50
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 56.782,39

ARTICULO 4°: Fijase en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 55/100 (\$105.891,55) la Necesidad de Financiamiento que incluye la Amortización de la Deuda al 31/12/04.

ACISELO PUCA

Presidente

COMISION MUNICIPAL

ABDON CASTRO TOLAY

GUILLERMO VICTOR SUSPILDO

Secretario Consejo Comunal

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

CORNELIO BENJAMIN BARCONTE

Vocal P°

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

ADOLFO CHAVES

Vocal 2°

Comisión Munic. Barranca- ABDON CASTRO TOLAY

03/05 OCT. LIQ. N° 49417 \$ 17.40

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

AUTOJUJUY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Octubre del año 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
Aumento del Capital Social
Consideración y aprobación del Convenio a suscribir con motivo del Cierre de la Sucursal Tucumán .-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

EL DIRECTORIO
SILVIA TERESITA RODRIGUEZ SEGON
VICEPRESIDENTE
AUTOJUJUY S.A.

30 SEPT. 03/05/12/14 OCT. LIQ. N° 49398 \$ 498.50

CONVOCATORIA

Por Resolución de la H. Comisión Directiva y de acuerdo a disposiciones locales y Estatutarias en vigencia, el CLUB NAUTICO JUJUY convoca a los Señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en el Salón del Hotel Fenicia sito en Avda. 19 de Abril N° 427 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy el día 13 de Octubre de año 2005 a hs. 22, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior – MEMORIA – BALANCE E INVENTARIO – Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 25° Ejercicio Económico de la Institución que abarca del día 01-01-2004 al día 31-12-2004.-

2.- Renovación total de Comisión Directiva.-

3.- Renovación total del Organo de Fiscalización.-

4.- Elección de dos Socios para que junto al Secretario redacten y firmen el Acta.-

COMISION DIRECTIVA

03 OCT. LIQ. N° 49419 \$ 6.00

CONTRATOS

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Lib. Gral. San Martín a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro entre los Señores GUILLERMO JOSE PONCIO arg. DNI 11911604 domiciliado en Paterson 6 de la localidad de Fraile Pintado Pcia. De Jujuy La Sra. SANDRA GLORIA POCHON argentina DNI 16.658.198 con domicilio en calle Paterson 6 de la localidad de Fraile Pintado Pcia. De Jujuy casados entre si y el Sr. ROBERTO OSVALDO PONCIO argentino DNI 8.434.924 domiciliado en Avda. Keiner 701 Bo. Ledesma de la ciudad de Libertador Gral. San Martín Pcia. de Jujuy casado con Luque Silvia Teresita DNI 10617634 convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley de sociedades Comerciales Nro. 19550 y sus modificatorias. Y las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La sociedad girara con el nombre de CAMPO FÉRTIL S.R.L. tiene su domicilio legal en Avda. Keiner 701 Bo. Ledesma de la ciudad de Lib. Gral. San Martín Dpto. Ledesma Pcia. de Jujuy, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales en cualquier territorio del país.-

SEGUNDA: La duración de la sociedad será de 25 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

TERCERA: El objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, en forma permanente o transitoria a) Ventas, y compras de frutos del país B) transporte de mercaderías y C) cualquier otra actividad comercial, y se servicios lícitos que por mayoría del capital aportado lo establecieran.

CUARTA: El capital se fija en la suma de \$160.000 ciento sesenta mil dividido en 1.600 cuotas de \$100 cada una que suscriben e integra la cantidad de 800 cuotas a \$100 valor nominal cada una siendo el capital suscripto e integrado por un total de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) El Sr. Guillermo Poncio suscribe e integra la cantidad de 600 cuotas a \$100 cada una valor nominal siendo un total de \$60.000 (sesenta mil pesos) y la Sra., Sandra Gloria Pochon la cantidad de 200 cuotas sociales a \$100 cada una VN haciendo un total de \$ 20.000.-

QUINTA: La administración, su representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas socios gerentes que actuaran en forma conjunta, o indistinta, nombrados por el plazo de dos años, siendo los mismos reelegibles en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Contrato Social inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil.

SEXTA: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social con asuntos extraños al objeto social o garantizar operaciones de terceros, bajo pena de indemnizar por los daños y perjuicios que su conducta ocasione a la sociedad.

SÉPTIMA: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento debiendo notificar a los demás con no menos de 30 días de anticipación. La cuota social no podrá ser cedida a extraños terceros sin el consentimiento unilateral de la totalidad de los socios teniendo los socios derechos de preferencia respecto a terceros en la adquisición de las cuotas sociales.

OCTAVA: El ejercicio social cierra el ultimo día del mes de diciembre de cada año fecha en que se confeccionaran los estados contables, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de 15 días anticipación a su consideración.

NOVENA: De las utilidades liquidas y realizadas se destinara: a) el 5% al fondo de reserva Legal hasta alcanzar un 20% del capital social, b) el importe que se establezca para retribución de los socios gerentes y c) el remanente previo deducción de otras reservas que los socios pudieran constituir será distribuidos a los socios en proporción al capital aportado.

DECIMA: En caso de fallecimiento de unos de los socios o declaración de incapacidad, los herederos podrán optar por continuar los derechos habientes del causante, o vender su participación en primer lugar los socios en proporción de lo aportado cada uno, en caso de cualquier de ellos, o por ultimo a un tercero extraño pero con consentimiento de la totalidad de los socios el valor de su participación surgirá de los estados de los estados contables que a tal efecto se confeccionaran y valoraran, siendo abonado el mismo en un plazo no mayor de 180 días en cuotas iguales y consecutivas.

DECIMO PRIMERA: Disuelta la sociedad por cualquier causa previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o la persona que designe los socios.

DECIMA SEGUNDA: En caso de cualquier divergencia que se origine durante la vigencia del presente contrato social, los socios constituyen domicilio en los indicados en el art. 1° del presente contrato, sometiéndose a los tribunales ordinarios de la ciudad de Dan Pedro de Jujuy. Pcia de Jujuy.

Actuación Notarial N° A00298564/298605.- Libro N° 20.- Folio N° 186.- Asiento N° 557.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, trece de Abril del año dos mil cuatro.-

El que suscribe y sella el pie Escribano/na doña EUDOXIA MARTHA ELENA CONTRERAS DE TORO- Escribana Nacional, Titular del Registro N° 38, con asiento en Avenida Libertador N° 193 de esta Ciudad.-

ACT. NOT. A- 00298564/298605.-

ESC. PUB. MARTHA ELENA CONTRERAS DE TORO, Titular del Reg. n° 38, Ldor. Gral. San Martín

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 2005

NESTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3 DE OCTUBRE LIQ. N° 49402 \$ 50.70

ACTA N° 1

En la Ciudad de Libertador Gral. San Martín a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro siendo las 20 hs. Se reúnen la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la firma CAMPO FERTIL S.R.L. en formación en su sede Social sito en Avda., Raymundo Keiner del B° Ledesma ciudad de Gral. San Martín para tratar los siguientes puntos del Orden Día: 1er. Punto designación de dos socios Gerentes, el 2do punto del Orden Día; designación de un socio para realizar los tramites de Inscripción ante Registro Publico de Comercio. 3er. punto del Orden día; Inscripción a nombre de CAMPO FERTIL S.R.L. en formación los bienes aportados por los socios. Puesto a consideración el 1er punto de Orden Día que dice designación de socios gerentes la SRA. SANDRA GLORIA POCHON DNI. N° 16.648.198 propone que sean socios gerentes los SRES. ROBERTO OSVALDO PONCIO DNI. 8.434.924 Y EL SR. GUILLERMO JOSE PONCIO DNI. 11.911.604 , los que actuaran en forma conjunta y/o indistinta, luego de una serie de deliberaciones se aprueba por unanimidad de votos presentes la moción quedando como socios gerentes los SER. ROBERTO O. PONCIO y el SR. GUILLERMO J. PONCIO. Puesto a consideración el 2do. punto del Orden Día que dice: designación de una persona para realizar los tramites de inscripción, por unanimidad de votos presentes se designa al SR. ROBERTO OSVALDO PONCIO. Puesto a consideración el último punto de Orden de Día, que dice transferir a nombre de la CAMPO FERTIL S.R.L. los bienes camión SCANIA modelo 1995 dominio ANP 738, 1 camión SCANIA mod. 1995 patente ANP 739, semirremolque marca Maldonado dominio BZM 999 , un semirremolque marca Maldonado dominio BZN 000, CAMIÓN Ford modelo F-400 dominio SSH 141 aportados por los socios SANDRA GLORIA POCHON , ROBERTO OSVALDO PONCIO Y GUILLERMO JOSE PONCIO bienes que constituyen la totalidad del capital social por valor de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos), aprobando la correspondiente inscripción Siendo las 22 hs. Y no habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
 ESCRIBANO
 JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

3 OCT. LIQ. N° 49402 \$ 99.70

ACTA N° 6

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, siendo las 10 hs. del día 6 de Septiembre de año 2005, se reúnen todos los socios en la Sede Social, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.- Cesión de los 120 cuotas partes del Socio HORACIO AGUSTINI al SR. EFRAÍN RODRIGUEZ.-

2.- Nueva Sede Social

3.- Nombre de fantasía con el que se va a desarrollar la actividad de administración inmobiliaria.-

Ante el tratamiento del punto N° 1 del Orden del día, y en virtud de que el Socio RAUL DAZ esta de acuerdo con el valor que se ha dado a las cuotas partes del cedente, no se ha opuesto a su Transferencia y no ha ejercido su derecho de preferencia para la compra de las 120 cuotas que le pertenecen al SR. HORACIO AGOSTINI, se acepta la Cesión de la totalidad de las cuotas partes al SR. PABLO EFRAIN RODRIGUEZ, DNI. N° 28.250.439 y se tiene al presente como constancia de la referida Cesión.-

Estando presente el SR. PABLO EFRAIN RODRIGUEZ, en su carácter de nuevo socio de AVANCE S.R.L., propone el traslado de la Sede sito en la calle Balcarce N° 543, a la calle Patricia Argentinas N° 334, a la que el socio RAUL EDUARDO DAZ da su conformidad y por tal razón se aprueba dicha propuesta y se fija como ultimo plazo para concluir el traslado el día 01 de Octubre del corriente año.-

En relación al punto N° 3 del orden del día, el socio PABLO EFRAIN RODRIGUEZ propone de fantasía " FACIL HOGAR" juntamente con un logo que acompañara dicha denominación, al que el socio RAUL DAZ de su conformidad y por tal razón se aprueba sin mas tramite.-

Asimismo, por el presente acto se autoriza al DR. NICOLAS DANIEL IGNACIO GUALCHI a realizar todos los tramites jurídicos – administrativos necesarios para la inscripción de el Acta N° 6.-

Sin nos que tratar firman de conformidad, y al pie de la presente Acta todos los socios presente.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa de Entrada Por Habilitación al Juzg. de Comercio

3 OCT. LIQ. N° 49406 \$ 99.70

CONTRATO SOCIAL DE "FERTILIZANTES ORGÁNICOS PERICO S.R.L." "FOP S.R.L."

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco, reunidos los Sres. KUNZ RAINER, argentino, mayor de edad, L.E. N° 8.478.627, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Los Alisos N° 281- B° Santo Domingo- Dpto. El Carmen- Provincia de Jujuy, DIAZ MIGUEL ANGEL, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 10.375.636, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Rioja N° 22- Dpto. El Carmen- Provincia de Jujuy, JUÁREZ JORGE ANTONIO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 20.240.117, soltero, ocupación Agricultor, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 373 –Dpto. El Carmen – Provincia de Jujuy, ESPADA ERNESTO RENE, argentino, mayor de edad, D.N.I N° 8.303.199, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Bustamante N° 634, B° Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy- Provincia de Jujuy, y MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.502.969, soltera, ocupación empleada administrativa, domiciliada en la calle Cepeda N° 388- B° Los Huaicos, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, resuelven celebrar el presente Contrato de SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERO: la Sociedad se denomina "FERTILIZANTES ORGANICOS PERICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" FOP S.R.L. y tiene su domicilio en calle Sarmiento N° 8 de la ciudad de Perico, Provincia de Jujuy.

SEGUNDO: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la producción de humus de lombriz; abono foliar orgánico; harina de lombriz; compuesto de todo tipo de residuos orgánicos; forrajes; semillas de flores; hortícola y aromáticas; plantines de todas las especies, fabricación, industrialización orgánica y comercialización de insecticidas; funguicidas, herbicidas, enmiendas, conectores bioestimulantes; fertilizantes aminoácidos y todo tipo de insumos orgánicos y químicos para el agro; Compra, venta, explotación, manufacturación, industrialización, comisión, distribución, importación,

exportación y comercialización de cualquier producto de fertilización y enmienda, sean orgánicos o químicos; Compra y venta de propiedades urbanas o rurales, arrendado, explotación de campos o forestales, industrialización y comercialización de lo producido; Representación, comercialización, fabricación, servicios e industrialización de maquinaria e insumo de productos agrícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibido por la ley o este estatuto, ya sea por si o por terceras personas, autorizadas a tal efectos; Comercialización de tecnología de procesos depurativos de residuos orgánicos, agrícolas ganaderos y/o urbanos como así también de la manipulación de los productos derivados de los mismos; Cría, manipulación y comercialización de organismo vivos utilizados en proceso depurativo; Experimentación y desarrollo de técnica de reciclado de materia orgánica y aguas residuales de proceso agrícolas, ganadero y/o urbano, mediante la utilización de organismo vivos, (lombrices, algas, bacterias, hongos y otros); diseño, instalación y asesoramiento para la creación de unidades depurativas ; Soporte y asistencia a la investigación científica; Asesoramiento en la utilización de los productos generales, testeo y seguimiento.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000. -) divididos en cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: RAINER KUNZ SEISCIENTAS (600) CUOTAS que representa el 20%; JUÁREZ JORGE ANTONIO, DOSCIENTAS DIEZ (210) CUOTAS que representa el 7%; DIAZ MIGUEL ANGEL, DOSCIENTAS DIEZ (210) CUOTAS que representa el 7%; MARTINEZ MARIA DEL CARMEN UN MIL CIENTO DIEZ (1.110) CUOTAS que representa el 37% y ERNESTO RENE ESPADA, OCHOCIENTAS SETENTA (870) CUOTAS, que representa el 29%. Todos los socios integran en este acto y en efectivo el 25% del capital suscripto, el saldo se obligan a integrarlo en un plazo de un año, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los socios y en reunión de socios dispondrán el momento en que se deberá integrar el saldo.

QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Para el supuesto caso en que se designaren como gerentes a personas que no revisten la calidad de socios, los socios podrán requerir él deposito en la sociedad y en concepto de garantía, la suma que en la asamblea se fije a tales efectos.

SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la Ley de Sociedades. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley de sociedades.

SÉPTIMO: Las cuotas serán libremente transmisibles, gozando los socios del derecho de preferencia para la adquisición.

OCTAVO: El ejercicio social cerrará los días 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de antelación para su consideración.

NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la/s persona/s que designe/n los socios.

UNDECIMO: En este acto los socios acuerdan: a) Designar gerentes a los Sres. socios KUNZ RAINER y DIAZ MIGUEL ANGEL, para que en forma conjunta ejerzan la administración, representación legal y uso de la firma social b) Autorizar al Dr. ERNESTO RENE ESPADA, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que sean necesarias, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la ley 19.550.-

ACT. NOT. N° A 00376952

ESC. LETICIA DEL VALLE ABUD, Titular del Reg. N° 61, de ciudad de Perico

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
 ESCRIBANO

Juzg. de Comercio de la Pcia. de Jujuy.-

03 OCT. LIQ. N° 49409 \$ 50.70

ACTA DE LA TRIGESIMO PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, en su local social de calle Independencia N° 258, a los 22 días del mes de Junio del 2005, se reúnen en asamblea general ordinaria el total de los Sres. Accionistas de la empresa

DEMISA CONSTRUCCIONES S.A., cuya nomina consta en los registros de asamblea del folio 17, siendo las 20:00 hs. con la presencia del sindico titular y la asistencia de accionistas que representan la totalidad del capital social se declara abierta la asamblea bajo la presidencia de su titular Ing. Pedro De Michiel, pasando a considerar el orden del día respectivo en el se consigna la convocatoria que se hizo llegar personalmente a cada uno de los Sres. Accionistas presentes. El Sr. presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el art. 67 del decreto ley 19.550/72, con la debida anticipación se han puesto a disposición de los Sres. Accionistas los documentos a tratar. En consecuencia el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea el punto uno del orden del día que literalmente dice: "consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, inventario e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2004, el accionista Pedro De Michiel hace moción para que se tengan por leídos y probados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los Sres. Accionistas, y que se omita su transcripción en actas por encontrarse estos documentos insertos en los libros de la sociedad, lo que se aprueba y así se resuelve por unanimidad de los presentes. Puestos a consideración el punto dos del orden del día que literalmente dice: "Consideración y aprobación del revalúo contable ley 19.742", el Sr. presidente informa que las citadas revaluaciones sean practicados en un todo de acuerdo a las legislaciones al respecto por lo que luego de lagunas explicaciones es aprobado por unanimidad. Puesto a consideración el punto tres que literalmente dice: "Fijación del numero de electores y su elección por unanimidad se conviene fijar en seis el numero de electores, quedando por unanimidad elegidos electores las siguientes personas: Sra. Maria Spallanzani de De Michiel, Dra. Maria Silvina De Michiel de Rodríguez, Andrea Carina de Michiel de Toffoli, Arq. Maria Eugenia De Michiel de Mulqui, Sres. Adrián Marcelo De Michiel y el Ing. Pedro De Michiel. Puesto a consideración el punto cuatro que literalmente dice: "Designaciones de sindicatos titulares y suplentes", se resuelve por unanimidad sindicato titular al Dr. Rafael Hugo Reyes y sindico suplente el Dr. Gustavo Enrique Fiad. No habiendo mas asunto que tratar, el Sr. presidente expresa que se da por concluida la reunión que se celebró como Asamblea unánime y de conformidad a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550/72 por lo que se invita a todos los concurrentes a suscribir el acta que así se hace. Con lo que se da por concluida la reunión firmando para constancia de la misma, cuando son las veintitrés horas cinco minutos.-
ACT. NOT. N° A 00363089
ESC. MARIO ALEJANDRO PIZARRO, Titular del Reg. N° 3, S.S. DE JUJUY.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa General de Entrada por Habilitación
Al Juzg. de Comercio
03 OCT. LIQ. N° 49412 \$ 99.70

ACTA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (351).-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 24 días del mes de Junio del 2005 siendo las 21:00 hs., se reúnen en si local social de la calle independencia N° 258 de esta ciudad, los integrantes del directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, estando presente todos los elegidos de acuerdo a normas legales y estatutarias se realiza la presente reunión a fin de dar cumplimiento lo dispuesto por el artículo N° 11 de los estatutos. Luego de conversaciones e intercambio de opiniones se resuelve nombrar como: presidente al Ing. Pedro De Michiel, como VICEPRESIDENTE a la Sra. Maria Rosa Spallanzani de De Michiel, como VOCALES TITULARES a las Sras: Dra. Maria Silvina De Michiel de Rodríguez, Andrea Carina De Michiel de Toffoli, Arq. Maria Eugenia De Michiel de Mulqui, y el Sr. Adrián Marcelo De Michiel. No habiendo mas asunto que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión formando para constancia los directores presentes cuando son las veintitrés horas cinco minutos.-
ACT. NOT. N° A 00363091
ESC. MARIO ALEJANDRO PIZARRO, Titular del Reg. N° 3, S.S. DE JUJUY.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

DR. RAMÓN ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa General de Entrada por Habilitación
Al Juzg. de Comercio
03 OCT. LIQ. N° 49412 \$ 99.70

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.-**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – DECRETO P.E.N. N° 1915/04.-

El órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:
Licitación N° 36 año 2005
Obra Mejorativa año II N° 227
Obra / Ubicación: Repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellado de fisuras, fresados, y señalamiento horizontal RN N° 34 KM. 1164-1177- Provincia de Jujuy.-
Presupuesto Oficial (con IVA): \$ **8.814.404**
Plazo de Obra (meses): 8
Valor del Pliego: \$ **2.200**
Venta Pliego a partir del : 07/10/05
Fecha APERTURA: 09/11/05
Ventas de Pliegos: Hipolito Irigoyen 250, piso 7, oficina 713 – Capital Federal, Horario de 11 a 14 hs.. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".-
Entrega, consulta de pliegos y pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal – OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales).
Hora de Apertura: 10:00hs.
Teléfono de Consulta : (011) 4349-7734.

SR. CLAUDIO UBERTI
DIRECTOR EJECUTIVO
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

30 SEPT. 03/05/12/14 OCT.

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON Y SIN BASE DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 48.750,00) UN INMUEBLE UBICADO EN PARROCO MARSHKE ESQUINA LEON DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 3, comunica por tres veces en cinco días en el **Expte. n° B- 76859/01**, caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO FRANCÉS S.A. c/JUAN CARLOS CACCIOLA", que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, en el estado en que se encuentre y con la BASE DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$48.750,00), un inmueble individualizado como Lote 18, Manzana 38, HOY Padrón A-43537, Matrícula A-6519-43537, Circ. 1, Secc. 10, Manzana 206, Parcela 18, ubicado en Barrio San Pedrito de esta ciudad. **MEDIDAS:** Fte N.O.14,33m. , ochava 4 m. Cfte. E. 6,80m., Fte. S. 23,27m. Cfte N.E. 20,94m.- Superficie según planos: 277,83 m2. **LÍMITES:** N:O con calle pública (hoy calle León), E.: con parte del lote 17 (hoy parte de la parcela 17), S.: con avenida (hoy Avda. Párroco Marshke), N.E.: con lote 19 (hoy parcela 19). **GRAVÁMENES:** **AS. 4** CERT. HIP. N° 5450 fha. 14/05/98- Esc. Tlar. 31.- **AS. 5** CONST. HIP. – Acr.: Bco Frances S.A.- Ddor.: Juan Carlos Cacciola- Mto. US\$ 65.000,00- s/ E.P. relac. R. 7/14- Insc. Prov.: 3/VI/98.- Rec. Claus. Prohib. Transf. Const. Otros Ds. Reales y Leasing.- INSCRIPCION DEFINITIVA: 27/VII/98. **AS. 6** EMBARGO DEFINITIVO: Por Of. De fecha 18/10/04 Jzdo. C.C. n° 2, Sec. N°3, Jujuy, Expte. B-76859/01: Ejecución Hipotecaria: Banco Francés S.A. c/ Juan Carlos Cacciola. Pres.n° 13710, el 26/10/04, Reg.28/10/04. Según Acta de constatación se trata de un inmueble ubicado en Párroco Marshke esquina León del B° San Pedrito, construido y ocupado. La subasta se realizará con todo lo plantado, clavado y demás adherido al piso el día 4 de octubre de 2005, a hs 17:30 en calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy. De no existir postores por la base fijada y luego de una espera de 15 minutos la subasta se realizara sin base. El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo requiera el Juez de la causa. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. Títulos e informes agregados en autos. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 16 de septiembre de 2005, PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA PROSECRETARIO.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49345 \$ 11.70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. N° 50

JUDICIAL: BASE \$ 1.480,00.- UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO - UBICADO EN CALLE EL CARMEN N° 736 - B° ALTO GORRITI - DE ESTA CIUDAD.-

El día 05 del mes de Octubre del 2.005 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz - B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden del Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, en el **Expte. N° B-91.241/02**, caratulado: "HUMBERTO LUCIO ALTAMIRANO c/ OSCAR HUMBERTO ROSALES, METALURGICA LOS ROSALES ... DEMANDA LABORAL POR DIFERENCIA DE HABERES Y OTROS RUBROS", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la base del avalúo fiscal de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480,00), el inmueble ubicado en calle El Carmen N° 736 del B° Alto Gorriti de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 29, Parcela 33, Padrón A-25406, Dominio en Matrícula A-27.518-25.406, registrado a nombre de Oscar Humberto Rosales. Mide 8,00m. de frente y contrafrente por 33,00m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie según planos de 264,00m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntado en autos. En dicho inmueble se construyó un tinglado y se encuentra ocupado por el demandado según acta de constatación.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CANCELADO. ASIENTO 2: CERT. HIP. 30-07-96. ASIENTO 3: HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor: Oscar Humberto Rosales, E.P. N° 89 del 16-08-96, registrada 20-09-96. ASIENTO 4: CERT. HIP. 13-06-97. ASIENTO 5: HIPOTECA EN 2° GRADO: Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor: Oscar Humberto Rosales, E.P. N° 112 del 24-06-97, registrada 31-07-97. ASIENTO 6: CADUCO. ASIENTO 7: CERT. HIP. 21-07-99. ASIENTO 8: EMBARGO: por of. fecha 05-09-01, A.F.I.P.- Ag.Fisc. Iramain, Jzdo.Fed. N° 1 - Expte. 34/1/2001- AFIP c/ Rosales, Oscar Humberto s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 07-09-01. ASIENTO 9: EMBARGO: por of. fecha 13-09-01, Jzdo.C.y C. N° 6, Stria. N° 11, Expte. B-50041/99;"Ejecutivo - Prepara Vía: Banco Provincia de Jujuy - Ente Residual c/ Rosales, Oscar Humberto", registrada: 20-09-01. ASIENTO 10: EMBARGO: por of. fecha 17-09-01, A.F.I.P.-Ag.Fisc. Iramain, Jzdo.Fed. N° 1 - Expte. 29/1/01- AFIP-DGI c/ Rosales, Oscar Humberto s/Ejecución Fiscal", Insc. Prov. 09-10-01. ASIENTO 11: Ref.As. 8, INSC. DEFINITIVA - por Of. fecha 05-11-01, registrada 07-11-01. ASIENTO 12: Ref.As. 10, INSC. DEFINITIVA - por Of. fecha 28-11-01, registrada 06-12-01. ASIENTO 13: EMBARGO: por of. fecha 17-09-04, Jzdo. C. y C. N° 3, Stria. N° 5, Expte. B-116394/04;"Ejecutivo: Salud Jujuy SRL c/ Rosales, Oscar Humberto" registrada 27-09-04. ASIENTO 14: EMBARGO: por of. fecha 03-02-05, Trib. Trabajo - Sala II- Expte. B-91241/02: "Humberto Lucio Altamirano c/ Oscar Humberto Rosales, Metalúrgica Los Rosales ... Demanda Laboral por diferencia de haberes y otros rubros", Insc. Prov.: 16-02-05. ASIENTO 15: EMBARGO DEFINITIVO: Ref.As. 14, INSC. DEFINITIVA, por Of. fecha 08-03-05, registrada 15-03-05; según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir una señal del 20% del total de la venta, más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. S. S. de Jujuy, 21 de Septiembre del 2.005.- Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ - Prosecretaria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49397 \$ 11.70

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
REMATA

JUDICIAL: SIN BASE , LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAPITAN MARTELL N° 1196 - 84 VIVIENDAS DEL B° ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-105.692/03** Caratulado: "EJECUTIVO OPTICA JURE S.R.L. c/ CARRILLO, LUIS ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y SIN BASE, un inmueble individualizado como: DPTO." A", MATRICULA A-46210, PADRON A- 75163, U. F. DOMINIO A-8367-60567 a la A- 8420-60620, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 20, MANZANA 703, PARCELA 11, ubicado en calle CAPITAN MARTELL N° 1196 - 84 Viviendas de Barrio Alto Comedero, sobre la MITAD INDIVISA que le corresponde al demandado , registrado a nombre del Sr. LUIS ALBERTO CARRILLO, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 131,94 m² según planos. Los límites son: al E: con Pasaje, al S: con calle Capitán Martell, al O: con Parcela 12 y al N: con parte Parcela 10. Las medidas son: el fte. E: 15,54m. Ochava 4,00m.; fte. S: 4,57m.; c/f.O: 18,37m y c/f.N.:7,40m. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte a fs. 53. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr. I.V.U.J.: Ddor. Luis Alberto Carrillo y María Gabriela Polo. Monto \$ 20.651. s/E.P. relacionada

rubro 7/3.Registrada: 28/8/98-Rec. Cláusula: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales y se consiente la emisión de letras ley 24.441. 2.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por Oficio de fecha 4/11/02- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 4 Secret. N° 8 -Jujuy- Expte. N° B- 37906/98 caratulado: "Ejecutivo: Su Crédito S.A. c/ Luis Alberto Carrillo" Monto \$ 3.278,95- Pres. N° 13095 el 15/11/02- Registrada: 19/11/02.- 3.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por oficio de fecha 14/10/03 Juzg. 1ra. Inst., C. y C. N° 4 Secret. N° 8 -Jujuy- Expte. N° B-105.692/03 caratulado "Ejecutivo Óptica Jure S.R.L. c/ Luis Alberto Carrillo". Pres. N° 12530 el 24/10/03- Registrada: 27/10/03.- Nota: se ordenó sobre el Tit. 3/1.Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 5 de octubre de 2005 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 19 de septiembre de 2005. Dra. Silvia Raquel Lamas, Pro - Secretaria.-

28 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49396 \$ 11.70

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA: CON BASE: 17 OMNIBUS MERCEDES BENZ (DIFERENTES MODELOS EN FUNCIONAMIENTO Y SIN FUNCIONAR), 1 OMNIBUS marca ASIA, modelo 1997 Y 1 AUTOMOVIL FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990. CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros, imposible de detallar). Y SIN BASE: MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.).- S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C.y C. N° 2, Secretaría N° 3, comunica en tres veces en 5 veces en el **Expte. N° B-140166/05**, caratulado: "QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA GUIA DE REMATE QUE SE ENTREGARÁ EN LA SUBASTA: 17 OMNIBUS marca MERCEDES BENZ DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios: WLP 754; WPK 260; WPS 289; WLP 759; WLP 758; WQE 854; WQE 852; WQS 461; WQE 856; WPH 229; WQS 465; WQS 476; RGN 434 RGN 462; WQE 166; WQE 171; WRA 006; 1 MINI OMNIBUS marca ASIA, dominio BUU 504 y un AUTOMÓVIL marca FIAT 1 SCV-5P, modelo 1990, Dominio TQS 292. Asimismo también ordenase la venta CON BASE Y SIN BASE: HERRAMIENTAS VARIAS DE MANO Y DE TALLER; REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA COLECTIVOS (todo lo atinente a 1 empresa de Transporte automotor de pasajeros). MUEBLES Y UTILES DE OFICINAS (Escritorios, sillas, armarios de oficina, computadora, Heladera PATRICK, cocina de 2 hornallas, matafuegos de 10 Kg., sillones; teléfonos; fax; cajas registradoras; cajas fuertes; calculadoras; estanterías, mostradores, etc.) y demás bienes y mercaderías descriptas en la guía de remate. La Subasta se efectuará a partir del día miércoles 12 de Octubre de 2005 a Hs. 17,00 y continuará en días posteriores hasta terminar stock, aunque continúe en días inhábiles, en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará en taller de la fallida sito calle Gendarmería Nacional esq. Francia de la ciudad de Palpalá con VISITAS GUIADAS los días 07; 08; 10 y 11/10/05 de 10 a 12 Hs. y de 16 a 18 Hs. y el Miércoles 12 de Octubre de 10 a 12 hs.. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 154-075725 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Setiembre de 2005 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.-

03/05/12 OCT. S/C

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR de 28" .- S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. Tribunal del Trabajo, Dr. Ricardo Ruben Chazarreta", en **Expt. B-56334/00**Ind. por Desp. y Otros Rubros: Humberto Puca c/ Los Chinos y Porfiria Carrazana y Felix Churquina", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com.

del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor de 28 " marca Sanyo , modelo CLX 2800 SR Chasis N° 5BC BHPHTZ 00 Serie 9304697 sin tapa de tablero de control, sin control remoto, cable de alimentación yapado, sin verificar su funcionamiento y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12OCT. LIQ. N° 49433 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE : TELEVISOR COLOR, VENTILADOR, SECARROPA .-

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 6 Sec. N° 11 " , en **Expt. B- 91010/02** Ejecutivo: Ribeiro S.A. Industria Financiera Agropecuaria c/ Serrano , Norma Beatriz" , comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 %

a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Philco de 20" modelo 20 MET 8 con control remoto serie N° 033037; Un ventilador marca Hayco modelo RDA -12T; Un secarropa sin marca con perilla rota y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy 26 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49435 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE : TELEVISOR COLOR .-

S.S. EL DR. JOSE LUIS CARDERO Juez en lo C. y C. N°1 Sec. N° 2 , a cargo de la Dra. MARIANA DRAZER " , en **Expt. B-116.161/04** Ejecutivo: Bonaventura Santiago. c/ Colqui Jorge" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un televisor color marca Grundig de 20" Est. N° 913693 con control remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY.Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy,23 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49436 \$ 11.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL;SIN BASE : 2 TELEVISORES COLOR ; JUEGO COMEDOR CON 5 SILLAS ; BICICLETA FIJA

S.S.el Sr. Juez en lo C. y C. N° 2 Sec. N° 3 " , en **Expt. B- 38211/98** Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ José Fernández y Guillermo Nieto" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un televisor color marca Audinac , serie N°00018530; Un televisor color marca Grundig modelo 2011 de 20"; Un juego de comedor compuesto por una mesa de madera enchapada de forma oval de aprox. 1,60m,juntamente con 5 sillas con estructura metálica tapizado color bordo; una bicicleta fija de color naranja y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O.y diario Local. San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre del año 2.005-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49434 \$ 11.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-9095/96 y B-133167/05 (por acumulación)**, caratulado: "**QUIEBRA DE TACITA DE PLATA S.R.L.**", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, Septiembre 19 de 2005.- Proveyendo el escrito de fs. 2900 y atento las razones esgrimidas por la Sindicatura corresponde ampliar, por única vez, plazos otorgados oportunamente los que quedarán reprogramados de la siguiente manera: Establecer el día **07** del mes de **noviembre** del corriente año para presentar los **informes individuales** y el día **21** del mes de **diciembre** del corriente año para presentar el **informe general**, incluyendo el reajuste de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso y conforme pautas establecidas en la sentencia de fecha 09/06/05.- A tal fin, publíquese

edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por UN DÍA, quedando a cargo de la Sindicatura acreditar dicha publicación en el término de CINCO DIAS.- Proveyendo el escrito de fs. 2907, téngase presente lo manifestado y librese oficio al Registro Nacional de Propiedad del Automotor N° 1, como se pide.- Notifíquese por cédula y expídase los edictos.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ , ANTE MI DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA".-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por UN DÍA.- **ES COPIA:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 Septiembre de 2005.-

03 OCT. LIQ. N° 49408 \$ 2.00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° **B-115064/04**, caratulado: "**PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ VENENCIA MARTA CRISTINA**"; procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Septiembre del 2004. Atento el estado de autos y lo solicitado precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la demandada, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva, en consecuencia librese mandamiento de pago y ejecución en contra de la Sra. MARTA CRISTINA VENENCIA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 320,78) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 160,40) calculada para responder a ulteriores del juicio. Asimismo cítasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO (5) DIAS, contados a partir de la notificación, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. . .Notifíquese.- FDO. DR.

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de ley.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo del 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS. Secretaria.-

28/30SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49253 \$ 11.70

Dr. JOSE LUIS CARDERO- Juez de Primera Instancia el lo Civil y Comercial N°1, SECRETARIA N° 2 de la Provincia de JUJUY en el **Expte N° B-91224/02** caratulado "EJECUTIVO MAS VENTAS S. A c/ RIVAROLA FABIANA INES" hacer saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR de JUJUY, 24 de octubre de 2002.- I) Atento al informe actuarial que antecede, téngase por expedita la vía ejecutiva . II) Proveyendo la presentación que antecede y atento lo dispuesto por los arts. 472, 477 y 478 del C.P.C . librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada Sra. Fabiana Inés Rivarola en el domicilio denunciado por la suma de pesos doscientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 298,20) en concepto de capital , con mas la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) calculados provisoriamente para accesorios legales. III) En defecto de pago trábase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. IV) Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días, por ante este Juzgado Civil y Comercial n° 1 Secretaria n° 2 bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. V) Intimar al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de 3km de este Juzgado.- VI) A tal fin librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos y facultades de ley. VII) Notifíquese art. 154 del C.P.C. Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez ante mi Dra. MARIA DRAZER, Secretaria.-

Publíquese por edicto en el Boletín Oficial en un Diario Local, tres veces por cinco días Secretaria n° 2 proc. María Ángela Pereira (a cargo).- San Salvador de JUJUY, 8 de noviembre de 2004.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49252 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados: **B-83.090/03: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. c/ VILCA, JULIO CESAR.-**; hace saber la siguiente providencia de fs. 40: "**SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 06 DEL 2004.-I-** Atento a lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado SR. JULIO CESAR VILCA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/64/100 (\$ 249,64) en concepto de capital y con más la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74).- presupuestada para

acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase a la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGALES si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS , en éste JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, bajo apercibimiento de lo mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el término íntímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento del JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al OFICIAL DE JUSTICIA, con las formalidades inherentes al caso.- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Notifíquese- art-154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ- ANTE MI ROBERTO MURIEL.- SECRETARIO HABILITADO".- A TALES EFECTO PUBLÍQUESE edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: Diciembre 07 del 2004.-ROBERTO MURIEL SECRETARIO HABILITADO.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49251 \$ 11.70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL –
SALA IV CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV DEL Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° 04210/99**, caratulado: JOE MAURO S.R. C/ CALZADOS QUE BIEN S.R.L. y EMILIO PIGINI", procede a notificar la siguiente resolución.- En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los doce días del mes de Abril de 2004, reunidos los SRES. INTEGRANTES DE LA Sala IV de la Cámara Civil y Comercial, DRES. ALBERTO RAUL ALFARO, HUGO ALFREDO BELTRAMO Y MIGUEL ANGEL MASACESSI – bajo la Presidencia de Trámite del primero de los nombrados vieron los autos de Expte. N° 01210/99, caratulado: JOE MAURO S.R. C/ CALZADOS QUE BIEN S.R.L. y EMILIO PIGINI" y El Dr. ALFARO dijo:...El DR. BELTRAMO dijo:...El DR. MASACESSI dijo...Por todo ello esta Sala IV DE LA Cámara Civil y Comercial. RESUELVE: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por JOE MAURO S.R.L., condenando a los codemandados CALZADOS QUE BIEN S.R.L., al pago de la suma de pesos SIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 7.047,39) en concepto de capital, con mas sus intereses conforme la aplicación de la tasa Activo que Fijó el Banco de la Nación Argentina para las operaciones documentadas vencidas, desde que la deuda Es debida hasta su efectivo pago (arts. 450, 216 Cód. com. arts. 505, 509 y conc. Cód. Civil).- 2.- Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida (art. 102 Cód. Proc. Civil).- 3.- Regular los honorarios profesionales del DR. ABRAHAM P. LLAPUR en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 3605.-) por la labor cumplida en autos (arts. 1°, 6°, 10° y conc. Ley 1687/46).- 4.- Protocolizar, agregar copias en autos, hacer saber etc. – FDO: DR. ALBERTO RAUL ALFARO – VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE; DRES. HUGO ALFREDO BELTRAMO – MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocales – Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario".- Es COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE AGOSTO DE 2005.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49369 \$ 11.70

LA SALA II DE LA CAMARA Y COMERCIAL, a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA DE LA PCIA. DE JUJUY, por la presente se le hace saber que en el **Expte. N° B- 104144/03** " ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MARIANO MACHACA Y ANA JACINTA PALACIOS C/ HECTOR RODOLFO CRUZ, SANTOS EMETERIA CRUZ Y REINA CRUZ" se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 31 de 2005. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a " quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Padrón K- 857, circunscripción: 1, sección: 7, parcela : 48, Fr. 6, ubicado en Rodeo Cerro Blanco – Abra Pampa", debiendo designarse oportunamente como su representante al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese por cédula.- fdo: DRA. NOEMI DEMETTEI DE ALCOBA – VOCAL- ante mí: DRA. ELBA R. CABEZAS – Secretaria.- Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2005.-

28/30SEPT. - 03 OCT. LIQ. N° 49377 \$ 11.70

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPTE. N° 152/03

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ALFARO, YOLANDA NATIVIDAD Y OTRA – ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: //// San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2.004.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anún, por constituido y por parte en la representación que invoca a mérito de la documentación acompañada con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Beatriz Nasif.- Atento lo informado por secretaria y constancia de autos, téngase por iniciada demanda en contra de Yolanda Natividad Alfaro y Patricia María del Valle Sanguino, la que tramitará según las normas del proceso ordinario y córrase traslado de la misma a las accionadas por el término de quince días, emplazándose para que comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.....- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2.005.-

30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49384 \$ 7.80

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. N° 300/01

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra PERALTA, SUSANA ALICIA Y OTRO – ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: //// San Salvador de Jujuy, 04 de julio de 2.005.- Atento.....- Asimismo conforme lo solicitado a fs. 58, declárese la rebeldía de la accionada, a quien se le hará saber que las providencias sucesivas se las dará por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.- Notifíquese.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 12 de septiembre de 2.005.-

30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49385 \$ 7.80

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-15.824/02** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL: JUAN CARLOS DÍAZ y MARTA ELENA GODOY c/ DAVID ZAPANA, PABLO RUEDA, EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A. y LIDERAR CIA. DE SEGUROS S.A.", procede a notificar el decreto: "/// SAN PEDRO DE JUJUY, de Agosto de 2.005.- I.- Atento las constancias de autos y el estado del proceso, y hallándose el demandado DAVID ZAPANA rebelde y sin acreditar notificación personal en este proceso, dese intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Turno, a sus efectos (arts. 5; 196 y cc. Cód. Proc. Civil).- Fdo: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Trámite; Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMÉNEZ OTERO – Prosecretario".- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 14 de Septiembre de 2.005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49386 \$ 11.70

Dra. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de trámite, en el **Expte. N° B-97015/03**, caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: MARTINEZ, FELIPE Y MONTEMAYOR, GENOVEVA TERESA contra CARRASCO, PEDRO ROBUSTINO, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Julio de 2005.- Atento al estado de la causa y encontrándose, conforme constancia de autos, las instancias cumplidas respecto a la notificación de la Sra. Ramona Jesús de Bravo, heredera del Sr. Robustiano Carrasco, con resultados negativo conforme constancias que lucen a fs. 107 y concordantes de autos y teniendo presente lo solicitado por el actor a fs. 112 y con el objeto de evitar nulidades, deberá cumplirse la notificación de la misma con transcripción del proveído de fs. 92, mediante la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Notifíquese por cedula.-Fdo.- Dra. María V. Paganini.-Vocal.-Pte. de trámite.- Ante mí: Julio A. Nieto.- Secretario.- DECRETO DE FS. 92.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de diciembre de 2003.- Atento al estado de la causa y proveyendo a los peticionado a fs. 91, de la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por los Sres. FELIPE MARTINEZ Y GENOVEVA TERESA MONTEMAYOR en contra de la Sucesión de ROBUSTIANO CARRASCO en la persona de su heredera RAMONA DE JESUS BRAVO de la misma corrase traslado por el termino de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intimémosla a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. De

asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 C.P.C.) . En virtud de lo dispuesto por el art. 24 incs. a y d) de la Ley 14.159, dese la debida participación al Estado Provincial.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Maria V. Paganini.- Vocal.-Pte. de trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49392 \$ 11.70

La Sala IV del Tribunal Trabajo. Vocalía del Dr. HUGO S. HERRERA, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-15.521/02**, caratulado: "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS, LOPEZ, NATALIA VERÓNICA C/ TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. Y TELECOM PERSONAL S.A.", se ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE ABRIL DE 2.003.-I.- Atento a lo solicitado y lo informado por Secretaría, hágase efectivo en cuanto a la demandada TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. el apercibimiento provisto en el Art. 51 del Cod. Proc. del Trabajo.- II.-...-III.- Notifíquese- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA - Vocal Presidente de Trámite - Ante Mí Dr. PEDRO A. RAMOS - Presidente - ES COPIA .-

/// PEDRO DE JUJUY, 01 DE SETIEMBRE DE 2.005.-I.- Atento a lo solicitado y las constancias de fs. 99 vta. Y 197, notifíquese a la demandada TELECOMUNICACIONES, EQUIPO Y SERVICIOS S.R.L. el proveído de fs. 86 mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Jujuy y Salta por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Hágase saber que las publicaciones deberán efectuarse sin necesidad del previo pago de tasa y/o impuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del Cod. Proc. del Trabajo.- III.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO S. HERRERA - Vocal Presidente de Tramite - Ante Mí Dr. PEDRO A. RAMOS - Prosecretario.- ES COPIA.-

San Pedro de Jujuy, 02 de setiembre de 2.005.-

PUBLÍQUESE EDICTO POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

El DR. VICTOR EDUARDO FARFAN - Vocal de la Sala I de la Camara Civil y Comercial en el **Expte. N° B-117397/04** Caratulado: ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HILARIO TAPIA C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, ordena publicar el decreto que se transcribe: DECRETO DE FS.,18: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DE 2004.-

Por presentado al DR. CARLOS ARIEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en representación del Sr. ALFONSO HILARIO TAPIA, a merito de la copia de poder agregada en autos.-

De la demanda Ordinaria por Cumplimiento de Contrato incoada en contra de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE JUJUY, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del Art.298 del C.P.C. e intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kms., de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis.-

Notificaciones en Secretaria: martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos de ellos fuere feriado.-

Notificaciones por cedula FDO. DR. VICTOR E. FARFAN- Voca, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.-

DECRETO DE FS.38 VTA.:

SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de ABRIL DE 2005.-

Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación a los demandados, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días notificando la providencia de Fs. 18.-

Notifíquese.FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR-Secretaria.-

ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de ABRIL DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49407 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-13359/05** Caratulado: "EJECUCION DE ALQUILERES: MUSTO ANA C/ ALDERETE JOSE ANTONIO – GONZALEZ CARLOS" se le hace saber al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: // /SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de MAYO del 2005. Avócase la suscripta al conocimiento de los presentes autos. Téngase presente el informetuarial obrante en el Expte. N°B-90333/02 caratulado: Desalojo por falta de pago..., agregado por cuerda a estos autos. Atento a lo dispuesto por el art.473 del C.P.C. cítese al SR. JOSE ANTONIO ALDERETE Y CARLOS GONZALEZ en los domicilios denunciados a fs.18, para que concurran ante este Juzgado y secretaría, dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horarios de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del idem.ART.473 inc. 1 del C.P.C.L: reconozca los documentos que por si solos traen aparejada ejecución.ART. 475 DEL C.P.C.-En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el

documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareriere o no justificare debidamente su incomparencia. Notificaciones en secretaria: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI PROC. MARTA J. BORRAZ DE OSUNA. PROSECRETARIA.-

Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda se encuentran en Secretaría a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de SETIEMBRE de 2.005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49414 \$ 11.70

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, Secretaría N° 18, en el **EXpte. N° A-24474/04**: "EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. C/ DANIEL EDUARDO ALBARRACIN".- Hace saber al accionado Sr.: DANIEL EDUARDO ALBARRACIN, que se a dictado el siguiente decreto: "San Pedro de Jujuy, 09 de Diciembre de 2004. Por presentado el Dr. MARCOS MONTALDI por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de VALLE FÉRTIL S.A a merito del poder general para juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta, atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro pesos y lo dispuesto por los Art. 472, 478 y correlativos del C.P.C librese en contra del demandado, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma Pesos: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.350,00) en concepto de capital reclamado, con mas la de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00), para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trabase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Así mismo cítaselo de remate para que el termino de (5) días de notificado concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaria N° 18, a exponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución, además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otro gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Así mismo córrase traslado del pedido de interes, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición. Fdo. Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez. Ante mí: Secretario . Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA . Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre. de 2004.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49420 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa: **Expte. N° B- 88119/02** "SUMARIO POR INPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA: CRUZ LUIS C/ DARRITCHON LUIS PEDRO Y OTROS".-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SETIEMBRE DE 2005.- 1.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHEL DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOA, LUCRECIA BEATRIZ WODYAT Y GUILLERMO ENRIQUE WODYAT MICHEL, la providencia de fs. 48, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local y en la ciudad de Buenos Aires por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- 2.- Notifíquese por cédula. Firmado, DRA. OLGA VILLAFANE DE GRITO, Juez ante mí: Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO- Es COPIA.- PROVIDENCIA DE FS. 48: SAN SALVADOR DE JUJUY9 DE DICIEMBRE DE 2002.- 1.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.- Por presentado el DR. ROBERTO LUIS PEDICONE, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación del SR. LUIS CRUZ, a mérito de la copia de poder general que debidamente juramentado acompaña y se agrega en autos. 3.- De la demanda interpuesta córrasele TRASLADO a los demandados SRES. LUIS PEDRO DARRITCHON, ELIDA MARCELA MICHE DE DARRITCHON, MARIA MARTHA DARRITCHON, MARIA ESTELA DARRITCHON, ALBERTO ULLOS LUCRECIA BEATRIZ WODYATT, GUILLERMO ENRIQUE WODYATT MICHEL Y SANTA CECILIA S.A. , a quien se cita y emplaza para que la contesten dentro del plazo de DIEZ DÍAS con mas VEINTIDÓS DÍAS EN RAZON DE LA DICTANCIA, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (art. 193 y 298 del CPC.) 4.- Asimismo intimase a los demandados para que en el mismo plazo constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerarlos notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 del CPC.) 5.- Notificaciones en

secretaria: martes y jueves o el día siguiente si alguno de ellos fuere feriado.-
6.- Notifíquese por cédula (art. 55 y 156 del C.P.C.).- Firmado: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mi: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO – Es COPIA.-
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, secretaria.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SETIEMBRE DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49365 \$ 11.70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de ala Pcia. de Jujuy en el **Expte. N° 0800-753-1994**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE JUJUY – AUDITORIA DE FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 2050-S/II-2004 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2004.- VISTO...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°: ...ARTICULO 2°:... ARTICULO 3°:Declara patrimonialmente responsable por los hechos investigados en esta causa a ...SR. ROBERTO P. MONTERROSO, DNI. N° 6.165.182, ... a quien se formula cargo personal y definitivo por PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.793,50), con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido... ARTICULO 4°: Intimar a los responsables declarados en el anterior, para que en el plazo de QUINCE DÍAS (15) DÍAS contados a partir de su notificación, procedan al pago del cargo formulado con mas los intereses que correspondan (art. 104° ley 4376/88), mediante deposito por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, dando cuenta de ello en forma fehaciente a este Organismo, haciéndoseles saber que, caso contrario se proseguirá el tramite conforme lo indica el art. 102° de la ley 4376/88 (Ejecución Judicial del Cargo).- ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE...Fdo: DRA. NORA MILLONE JUNCOS y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mi: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente Es la ultima notificación que se realiza por este medio, considerándose la notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. FDO: DRA. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. SAN SALVADOR DE JUJUY, SETIEMBRE 22 DE 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49405 \$ 11.70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-87.523/03** – caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: JULIAN EUFRACIO Y CRUZ, ASUNCIÓN LAURA contra CORMENZANA, ALFREDO ANTONIO; CORMENZANA DE AGOSTINI, MARIA MAGDALENA (Herederos); CORMENZANA DE ARANIBAR, AIDA BEATRIZ; CORMENZANA DE ABRAHAM, CLARA BEATRIZ; y otros quienes se consideren con derecho", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, agosto 29 del 2005.-Atento a los solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los Sres. JOSE LUIS CORMENZANA y GONZALO CORMENZANA BALIARI, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, al Sr. ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA y a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 251 – a, Padrón A-3885, Matricula A- 37217-3885, ubicado en Dpto. Manuel Belgrano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy", debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en boletín oficial de un Diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que se antecede.....-Notifíquese por cédula, por cédula Ley Nacional 22.172 y Ley Provincial 3.718/80 (de adhesión) y por Edictos.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria.-
Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Septiembre del 2.500.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49413 \$ 28.50

EDICTOS DE CITACIÓN

La Instructora Sumariante del Area Recursos Humanos de la Secretaria del Educación de la Pcia. de Jujuy, Dra. MARTA LUCIA BROLLO, cita y emplaza a: NOEMI CLERI RUEDA en el **Expte.: MK. 1056-21572-05** Iniciado por Escuela N° 417 " PREBISTERO JUAN ROBERTO MORENO" A/ Dción escuela N° 417 Ref. situación irregular de la SRA. RUEDA NOEMI CLERI docente titular. Para que en el plazo de 5 (cinco) días, **comparezca** a estar a Derecho en el Oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Guemes N° 1092, Ciudad, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (art. 19° de la Reglamentación de sumarios vigente).- Así mismo se la intima a constituir domicilio legal en el radio del 15 cuadras del asiento

de esta Secretaria del Educación en igual termino (art. 25° de la ley 1886), bajo apercibimiento de tener por tal la de la Secretaria de la Instrucción de esta Secretaria, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 27° y 28° de la ley Procesal Administrativas).- Publíquese por 5 (cinco) días seguidos.-

26/28/30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49348 \$ 19.50

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 721/2005**, Caratulado: ESTRADA, WALTER RAFAEL: p.s.a. de ROBO en Ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: WALTER RAFAEL ESTRADA: argentino, soltero , sin profesión, 34 años de edad, nacido el 13/08/1971, nacido en Olavarria, Pcia. De Buenos Aires, hijo de: ROGELIO ESTRADA y de ESTELA MARIA BUENO, ultimo domicilio en Peatonal 25 N° 1557, 3° Piso del Barrio Cuyaya y en calle Lavayen N° 960 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-" Autos y Vistos:.....Considerando:.....RESUELVO:- 1°) **Citar** por Edictos al imputado WALTER RAFAEL ESTRADA, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO (5) DIAS, a partir de la ultima publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.-
II°)- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.-
III°)- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario".-
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 21 de Septiembre del 2005.-

28/30 SEPTIEMBRE 3 DE OCTUBRE S/C

DR. JORGE ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 1093/02**, caratulado "SAYAGO, Víctor Daniel; COSTILLA, Matías Ezequiel; JEREZ, Luis Salvador y TOCONAS, Renato Gabriel (prófugo).p.s.a. de Robo calificado. Ciudad y MENDOZA, Cristóbal (no habido)" CITA, LLAMA Y EMPLAZA al coimputado CRISTOBAL MENDOZA, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2 (Independencia esq. Argañaraz), a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- FDO.: DR. JORGE ALVAREZ PRADO – JUEZ - ANTE MI: DR. JORGE ZURUETA-SECRETARIO.-
Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Septiembre 20 de 2.005.-

28/30 SEPT. 03 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: N°: 263/2005**, caratulada:" MANSILLA, Mónica Viviana; CAMACHAN, Miguel Angel y QUINTEROS René Omar (No Habido) – p.ss.aa. de Hurto en Ciudad" Sumario Policial N°: 16972-M-05 Planillas Prontuariales N°s.: 184.476-SS y 257.663-SS, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2005. Autos y Vistos: ... Resulta:... Considerando. RESUELVE 1°)Dictar Auto de FALTA DE MERITO a favor del imputado MIGUEL ANGEL CAMACHAN, ya filiado, sin perjuicio de la prosecución de la causa, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 329 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy por lo que corresponde ordenar la inmediata libertad del nombrado previa constitución de domicilio real.- 2°)- **CITAR** por Edictos a los imputados MONICA VIVIANA MANSILLA: argentina, soltera, alfabetada, ama de casa, de 26 años de edad, nacida el 26 de octubre de 1978 en San Salvador de Jujuy, hija de Aníbal Celso Mansilla y de Emiliana Francisca Ruiz, último domicilio conocido en Pasaje 160 N° 778 del Barrio San Pedrito – DNI N°: 27.629.046; y RENE OMAR QUINTEROS demás datos personales y actual domicilio desconocidos, demás datos personales desconocidos., para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES(3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- 3°)- Notificar, hacer saber, notificar, etc.. - Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario".-
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-

SECRETARIA NUMERO CINCO: 23 de Septiembre de 2005

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 420/99**, Caratulada: "GUTIERREZ Elíseo Martín y otros p.ss.aa. de Robo en Ciudad", , procede por el presente a NOTIFICAR al llamado Lucio Fernando Pardo, 22 años de edad, soltero, argentino, con ultimo domicilio conocido en calle Sajama N°649, del Barrio Malvinas Argentinas, nacido en San Salvador de Jujuy, en 11/07/83; hijo de Bonifacio Pardo (V9 y de Marta Martínez (V); Prontuario Policial N° 244.282 "SS", que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre del 2005. ... RESUELVO: IV).- **Citar** por Edictos al Imputado PARDO LUCIO FERNANDO, para que esté a derecho en la causa que se le sigue.(art.140 del Código Procesal Penal) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada...." para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc.-FDO.DR.RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ- Ante Mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR-SECRETARIO".- **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 26 de septiembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO".-**

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. n° 291/05**, caratulado: "SEAS RODRIGUEZ Claudio Fernando y otro: p.ss.aa. de Hurto en Grado de Tentativa en Villa Jardín de Reyes"; de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los imputados CLAUDIO FERNANDO SEAS RODRIGUEZ y RODOLFO PARDIÑA, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Setiembre del 2005. - - - **Y VISTO:**, - - - **Y CONSIDERANDO:**.....; - - - **RESUELVO:** 1).- **Citar** por edictos a CLAUDIO FERNANDO SEAS RODRIGUEZ, argentino, de 29 años de edad, casado, administrador hotelero, domiciliado en La Higuera n° 44 del barrio Los Perales de esta capital, nacido el 24 de enero de 1976 en Berizo, ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Víctor Fabián Seas y Tania Rodríguez, D.N.I. n° 24.641.335, planilla prontuarial n° 215.116 S.S.; y de RODOLFO PARDIÑA, datos personales desconocidos; para que estén a derecho en la causa que se les sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II).- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez - Ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR - Secretario.-".- **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO.-** Secretaría n° 6; 22 de Setiembre del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. S/C

DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 - HABILITADO - DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1646/04**, caratulado: " CONDORÍ RAFAEL PEDRO Y BAEZ DIEGO (NO HABIDO) P.S.A ROBO. CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005. AUTOS Y VISTOS ...:CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días al imputado DIEGO BAEZ contados a partir de la última publicación , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JORGE ÁLVAREZ PRADO -JUEZ HABILITADO .ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ -SECRETARIO "-. **SECRETARÍA N° 3, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-**

03/05/12 OCT. S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 038-T-1.998**, ha dispuesto, "

Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una superficie libre de DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE CON 87 (2897,87 has.) que informa el Registro Gráfico a fs. 20deautos, para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO Y SALES DE BORATO en el Distrito de EL TORO del departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "TAPADA", que se otorga en favor de TERRAZAS MERCEDES ADELMA, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, y reducción de fs. 17/18, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la dirección General de Inmuebles de fs. 37/40, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (Arts. 46, 51/53, 67 y 76 del Cód. de Minería. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: P.R. X = 7440927,00 Y = 3436064,00; A X = 7435927,00 Y =3436064,00; B X=7435927,00 Y=3433064,00; C X=7440927,00 Y=3433064,00; D X=7440927,00 Y=3431064,00; E X=7443927,00 Y=3431064,00; F X=7443927,00 Y=3436064,00 la que encierra una superficie de 2897,87 Has., libre de superposiciones, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- 26 SEPT. 03/12 OCT. LIQ. N° 49357 \$ 11.70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 94-B-2002**, ha dispuesto, "Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de veintidós pertenencias, sobre una superficie total de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CINCUENTA Y SIETE AREAS (1884,57 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de ULEXITA (BORATO) en el Distrito Salinas Grandes, del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "AGONIC", que se otorga en favor de BENICIO NICANOR, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, demarcación de fs. 26/27 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 31, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs.19/20, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7374135,8 Y=3502129,26; X=7374136,00 Y=3503520,00; X=7373050,00 Y=3503520,00; X=7373050,00 Y=3507520,00; X=7375000,00 Y=3507520,00; X=7375000,00 Y=3509889,76; X=7371411,62 Y= 3509889,76; X= 7371411,62 Y= 3502129,26 la que encierra una superficie de 1884,57 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras -

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 28 de junio de 2.005.-

26 SEPT. 03/12 OCT. LIQ. N° 49349 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de: **EMILIO VARGAS; MARIA VILLARRUEL Y JORGE SATURNINO VILLARRUEL.-** Publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, **TRES VECES EN CINCO DÍAS.-** SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de septiembre de 2005.- Ante mí: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49379 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DOÑA JUANA ROSA DELL'ORTO.-** Publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, **TRES VECES EN CINCO DÍAS.-** SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de septiembre de 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.- secretario.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49378 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **JOSE PEDRO BENEDETTO.-**

Publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2005.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49376 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-144353/05: SUCESORIO DE : CHAÑI, FIDELIA O CHAÑI FIDELA” cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de: **FIDELIA CHAÑI O FIDELA CHAÑI.-**
 Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2005.-
 SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49375 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-139710/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO : ROGELIO AGRIPINO TAPIA Y OLGA ROSA RODRIGUEZ” cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de: **ROGELIO AGRIPINO TAPIA, DNI. N° 7.282.982 y OLGA ROSA RODRIGUEZ, LC. N° 6.638.098.-**
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de julio de 2005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ – secretaria.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49373 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. LEDESMA HECTOR CRISTOBAL.-**
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de agosto de 2005.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49368 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 144.146/05: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DOÑA CORONEL ELBA ERNESTINA.-**
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre de 2005.-
 SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49367 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RAMOS LUCIA.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, junio 30 de 2005.- DRA. LILIANA PELLEGRINI – Secretaria.-

28/30 SEPT. 03 OCT. LIQ. N° 49372 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PCIA. DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ROSA VALDIVIEZO.-**
 Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 23 del 2005.-
 Secretaria N° 1, DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Stria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49390 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. FELIPA COPA HERRERA.-**
 SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 13 del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49391 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RICARDO ANSELMO CORREA.-**
 SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 14 del 2005.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49382 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CONSTANTINO AGAPITO HERRERA.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA
 SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 30 del 2004.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49389 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 143.149/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: VALDEZ ALBERTO”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **VALDEZ ALBERTO,** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 21 del 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49388 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON MARIO OSCAR MARTINEZ.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 22 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49381 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON FAUSTINO TORREZ PANTOJA.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 05 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49383 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN MARIA SALVATIERRA.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-
 SAN PEDRO DE JUJUY, setiembre 10 del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49387 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-142.247/05 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE CONDORI TEMPORA PAULINA" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **TEMPORA PAULINA CONDORI L.C. N° 2.388.197.-**

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, setiembre 01 del 2005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49395 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA CONCEPCIÓN LAGES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de agosto de 2005.- DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

30 SEPT. 03/05 OCT. LIQ. N° 49418 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **FRUCTUOSO MAMANI, DNI. N° 3.998.220,** a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DEL 2005.-

SECRETARIA: DR. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49403 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. GERONIMA CRUZ MARTINEZ.-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49401 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores del **SR. DEMETRIO BRIGIDO RUEDA .-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE AGOSTO DEL 2005.-

PRO- SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49404 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, juez y secretaria N° 3), en el Expte. N° B- 144647/05: "SUCESORIO: DON **AURELIA PELLISCO**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49411 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. JULIA DUDELINA SORUCO.-**

SECRETARIA: LIS. M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49499 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores del **SRA. OLGA FELISA VEGA .-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49422 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B- 123298/04: caratulado: "SUCESORIO: CAYGUARA RIVERA OLEGARIO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **causante CAYGUARA RIVERA OLEGARIO,** por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49415 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. CALIVA SERAPIA .-**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DEL 2005.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49416 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y/o acreedores de **LUCIA ANTONIA GIMENEZ .-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/05/12 OCT. LIQ. N° 49410 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92 La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		